



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TECNICO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RIO VERDE).

Nº 090/2021

VISTOS:

Que habiendo documento con el referente: CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TECNICO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RIO VERDE) y el Informe Legal-APROBACION DE INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICACION DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL DISEÑO TECNICO DE PRE-INVERSION del PROYECTO LA MENCIONADO, documento con CITE: GAMLL/ DAMLL/ Nº 0172/2021 emitida por Adalid Jorge Aguilar(Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua) remitido a Secretaria del Concejo Municipal, en fecha 11 de agosto del 2021, y con proveido emitido por el Pleno del Concejo Municipal de fecha 12 de agosto de la presente gestión.

CONSIDERANDO:

Que habiendo documento con el referente: INFORME LEGAL-APROBACION DE INSCRIPCIÓN Y TRASPASO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICACION DEL CONVENIO PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: " MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE" documento con CITE: D.A.L./ G.A.M.LL./ Nº 0569/2021 emitida por el Abog. Manuel A. Lizarazu M. (Director de Asesoría Legal) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

- Se adjunta documento con el referente: INFORME FINANCIERO PARA LA RATIFICACION DEL CONVENIO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: " MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE" emitida por el Lic. Javier Hinojosa Griffits(Director Financiero) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, con CITE: / 046/DF.

A HOJA Nº2

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°2

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 090/2021

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TECNICO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RIO VERDE).

- Se adjunta documento con el referente: INFORME TECNICO PARA RATIFICACION DEL CONVENIO Y AUTORIZACION DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: " MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE" emitida por el Ing. Fredy Colque Mamani(Encargado -Unidad de Medio Ambiente) del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, dirigida al Ing. Rene Felipez Alarcón(Secretario Municipal Técnico) del G.A.M.-LLALLAGUA, con CITE: GAMLL/ SMT/ CITE N° 018/2021.

Se adjunta cuadro de MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

- Se adjunta copia del CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO, suscrito por el Ministro de Medio Ambiente y Agua, Vice-Ministro de Recursos Hídricos y riego y el Ex Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua (Prof. Artemio Mamani Characayo) de fecha 24 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia dispone que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario, Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías...", señala también que "Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígenas originarios campesinos"; complementariamente la Constitución establece que "Uno de los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas es el AUTOGOBIERNO".

Que, el artículo 272 de la Norma Suprema, prescribe: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencia y atribuciones.

Que, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 dispone en su Artículo 9, Parágrafo I, Numeral 3) que la autonomía se ejerce a través de la facultad legislativa, determinando así las políticas y estrategias de su Gobierno Autónomo; concordado con el art. 34 de la Ley precitada señala que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal y un órgano ejecutivo, correspondiéndole al primero la facultad legislativa en el ámbito de las competencias municipales.

A HOJA N°3

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°3

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 090/2021

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RÍO VERDE).

El Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009, que establece la estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, crea el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

El Decreto Supremo N° 29894, Artículo 14 numeral 23, establece como una de las atribuciones de los ministros de Estado: "Suscribir convenios institucionales e interministeriales en el marco de sus competencias".

Que, el Decreto Supremo N° 29894, artículo 97, señala como atribución del Viceministerio de Recursos hídricos y riego; inciso d) elaborar e implementar políticas, planes, programas, y proyectos relativos al manejo integral de cuencas y riego en coordinación con las entidades competentes.

El Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio del 2018 en su ARTICULO UNICO señala: "I, Se aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en Anexo forma parte del presente Decreto Supremo-2-II-se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación de Desarrollo, establecer los instrumentos operativos para el registro de las modificaciones presupuestarias según corresponda".

El numeral 7 del Artículo 16 de la Ley N° 482 (de Gobiernos Autónomos Municipales) que señala como una de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar o ratificar convenios, de acuerdo a Ley Municipal".

El artículo 26 de la Ley Municipal N° 185/2018 de 28 de noviembre del 2018 (Ley municipal de Contratos y Convenios) señala:

- "I-Los acuerdos o convenios Intergubernativos, son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y estos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas concurrentes y compartidas, los cuales requieren solo ratificación por el Órgano deliberativo conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley N° 492;
- II, Es la relación jurídica en virtud de la cual, el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua desarrolla actividades conjuntas, programas y proyectos con entidades públicas y/ o privadas, para el logro de sus fines y objetivos.

A HOJA N°4



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA N°4

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 090/2021

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO
INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE
FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN DEL
PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RIO VERDE).

Que, el Artículo 283 de la Constitución Política del Estado, refiere: el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un concejo municipal con facultad Deliberante Fiscalizadora y Legislativa Municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa y por el alcalde.

CONSIDERANDO:

Cabe señalar que en fecha 24 de diciembre del 2020, se ha suscrito el Convenio Intergubernativo de financiamiento N° 54 que tiene como objeto, de acuerdo a la cláusula tercera, el objeto del presente CIF es establecer las funciones y responsabilidades MMA y A como ENTIDAD FINANCIADORA y del G.A.M.LL. como ENTIDAD EJECUTORA, para la ejecución del Estudio de Diseño Técnico de Pre-inversión del Proyecto: "MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE" en adelante el ESTUDIO.

El Convenio entro en vigencia a partir de su suscripción, vale decir desde el 20 de diciembre del 2020, por el lapso de 18(dieciocho) meses, actualmente el Convenio se encuentra vigente

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

FUENTE	APORTE FINANCIERO (BS)
Ministerio de Medio Ambiente y Agua (80%)	133.600,00
Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua (20%)	33.400,00
TOTAL	167.000,00

El INFORME TECNICO con CITE: GAMLL/ SMT/ UMA/CITE N° 018/2021, de fecha 16 de julio del 2021, con la referencia INFORME TECNICO PARA RATIFICACION DEL CONVENIO Y AUTORIZACION DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSION DEL PROYECTO: "MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE", emitido por el Ing. Fredy Colque Mamani(Encargado de la Unidad de Medio Ambiente) del G.A.M.LLALLAGUA, del cual describe el resumen del proyecto, , su justificación, el objetivo, los componentes financieros y otros datos relacionados al proyecto y convenio, el financiamiento de cada una de las partes suscribientes del Convenio por el cual el Ministerio de Medio Ambiente y Agua(MMAyA)debe desembolsar a favor del G.A.M.-LLALLAGUA la suma de Bs. 133.600,00(CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS).

A HOJA N°5

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº5

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 090/2021

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RÍO VERDE).

El informe financiero con CITE: 046/D.F. de fecha 28 de julio del 2021 con la referencia: INFORME FINANCIERO PARA LA RATIFICACION DEL CONVENIO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, AL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LLALLAGUA, PARA LA EJECUCION DEL ESTUDIO DE DISEÑO TECNICO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO: "MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO VERDE", emitido por el Lic. Javier Hinojosa Griffiths (Director Financiero) del G.A.M.-LLALLAGUA, el cual describe e informa los antecedentes del Proyecto, su respectivo análisis, el objetivo y los componentes financieros, el financiamiento de cada una de las partes suscribientes del Convenio por el cual recomienda a la MAE realizar las gestiones necesarias para la RATIFICACION, APROBACION y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL del MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE y AGUA (MMAyA) en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Llallagua, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley Nro. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y otras disposiciones conexas señaladas en el presente texto, dicta la siguiente:

RESUELVE:

Art. 1ro.: Conforme a potestades descritas en el numeral 4, y el numeral 7, Artículo 16, de la Ley N° 482 (de Gobiernos Autónomos Municipales) es que el Concejo Municipal **RATIFICA el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL** suscrito en fecha 24 de diciembre del 2020 **CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO -ESTUDIO DISEÑO TECNICO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RIO VERDE)** suscrito entre el **Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)** y el **Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua**.

Art. 2do.: Que el Concejo Municipal de Llallagua, conforme a facultades descritas en el numeral 4 y 7 del Art. 16 de la Ley N° 482, **APRUEBA y AUTORIZA la INSCRIPCIÓN Y TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL** de recursos económicos por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, en la suma de **Bs. 133.600,00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)**

A HOJA Nº6



Concejo Municipal de Llallagua

Tercera Sección de la Provincia Rafael Bustillo

HOJA Nº6

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 090/2021

QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN Y TRASPASO PRESUPUESTARIO INTERINSTITUCIONAL Y RATIFICA EL "CONVENIO INTERGOBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO - ESTUDIO DISEÑO TÉCNICO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO: (MANEJO INTEGRAL DE LA MICRO-CUENCA MEDIA DEL RÍO VERDE).

Art. 3ro.: Queda encargado conforme a lo que le faculta al Concejo Municipal de Llallagua el numeral 4 y 7, del Artículo 16 de la Ley Nº 482 para que la Máxima Autoridad Ejecutiva, en coordinación con sus Secretarías Municipales, Dirección de Asesoría Legal, y demás dependencias del Órgano Ejecutivo, den cumplimiento con todo lo establecido en la presente Resolución Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Llallagua a los Veintitrés días del mes de Agosto del año Dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Es conforme,


Lic. Elsa Camacho Quiroz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA




Rosalia Huallpa Caricari
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE LLALLAGUA

COM. MEDIO AMBIENTE /EHS
Cc./Arch.

"TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY"

Av. "10 de Noviembre" - Teléfono Fax: -(02) 5820215
Llallagua - Potosí - Bolivia